



PROCESO EJECUTIVO

RAD. 2022-00118-00

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, ocho (8) de junio dos mil veintidós (2022)

Exhorta el apoderado de la parte actora requerimiento al pagador de UNIDROGAS, a efectos de la materialización de la cautela ordenada.<sup>1</sup>

En consecuencia, ordénese requerir al pagador de la citada entidad para que señale los motivos para omitir cumplimiento a la orden judicial impuesta, ello teniendo en cuenta que el oficio 626 del 8 de abril de 2022, que da cumplimiento al auto del 29 de marzo de 2022 fue efectivamente recibido a través del correo electrónico [notificacionlegal@unidrogas.net.co](mailto:notificacionlegal@unidrogas.net.co) , con resultado positivo de entrega. Adviértase las sanciones de carácter legal por incumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 94, PUBLICADO EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA  
SECRETARIO

<sup>1</sup> Pdf 005 cuaderno medidas  
Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424  
[j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)